ACTA: 002

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO

Fecha:	13/03/2023
Lugar:	Auditorio, Centro Administrativo Municipal – La Chapolera
Hora de inicio y hora de finalización:	Hora de inicio: 09:30 a.m. Hora de finalización: 11:36 a.m.
Asistentes:	• **Dr. EDGAR MUÑOZ TORRES** Alcalde Municipal • **Dra. MARTHA RESTREPO VELASQUEZ** Secretaria de Gobierno • **ANDRÉS ESTEBAN TAPIA LÓPEZ.** Comandante-Policía Nacional. • **ALFREDOCARDONA** Batallón De Infantería N-27 Magdalena • **MIGUEL URREA** Fiscalía General de la Nación. • **ADRIANA BARREIRO.** Directora de la Unidad de Protección UNP. • **ANDREA CONSTANZA.** Directora Migración Colombia

DESARROLLO

Siendo las 9:30 a.m. del día trece (13) de marzo del 2023, en en el Auditorio del Centro Administrativo Municipal-LA CHAPOLERA, se da inicio a la reunión, con el fin de realizar **COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO;** por parte de la **Dra. MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ**, Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, se extiende un saludo cordial a todos los asistentes, de igual manera solicita respetuosamente autorización para grabar en medio magnético, en pro de proteger los derechos de los allí presentes y manifestando que se realiza a efectos de suscribir la presente Acta.

Proyecto: *Yuly Tatiana Cantillo Murcia*

Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretaría de Gobierno
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: Martha Restrepo
Cargo: ASESOR JURÍDICO S.G.I.S.	Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

De conformidad con lo anterior, se procede con la verificación del quorum, para efectos de lo cual se realiza un llamado a lista, en la cual se evidencia que, en la sala de manera presencial y virtual, hay una asistencia del 95%, exceptuando al representante del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar - ICBF, en atención de que con antelación habían manifestado que tenía otro comité pendiente.

En acto seguido, procede la Dra. **MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ**, a leer el orden del día:

1. Instalación del Comité
2. Verificación del Quorum.
3. Incorporación Superávit.
4. Lectura del acta anterior (20/01/2023).
5. Proposiciones y varios.

Se pone a consideración del comité, siendo aprobado por la mayoría, con un total de seis (06) votos de los siete (07) presentes; de esa manera se procede:

1. **INSTALACIÓN DEL COMITÉ, POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EDGAR MUÑOZ TORRES:**

Quien emite un cordial saludo y agradece a todos su presencia, además establece que en el ultimo consejo de seguridad, manifestó que se realizaron actividades lideradas por la Gobernación del Huila, las cuales son significativas para la comunidad en lo que resta del gobierno municipal; para así conllevar el plan estratégico y de desarrollo que fue estructurado a inicios del año 2020, en pro de verificar el cumplimiento y los compromisos que quedan por culminar dentro del proceso de ejecución y de la distribución de recursos municipales, de esta manera siendo las 09:32 a.m., se da por instalado el Comité Territorial de Orden Público.

2. **INCORPORACIÓN SUPERÁVIT:**

La Dra. **MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ**, indica que, de conformidad a certificado emitido por la Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Finanzas públicas, del Municipio de Pitalito Huila, el superávit asciende a **($1.406.829.176,37).**

De la misma manera hace claridad que los recursos que se distribuyeron en la reunión del día 20 de enero de 2023, corresponden a presupuesto inicial, el cual

asciende a la suma de **($886.179.670);** los cuales fueron distribuidos específicamente entre las entidades estatales, de la siguiente manera:

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR	TOTAL ASIGNACION DE RECURSOS
POLICIA NACIONAL	mantenimiento vehículo	$60.000.000,00	$330.000.000.00
	mantenimiento instalaciones	$0	
	alimentación	$80.000.000,00	
	hospedaje	$30.000.000,00	
	tecnología	$0	
	recompensa	$10.000.000,00	
	servicios públicos	$90.000.000,00	
	Combustible	$60.000.000,00	
BATALLON MAGDALENA	Combustible ACPM	$70.000.000,00	$111.600.000.00
	Insumos para vehículos	$0	
	mantenimiento vehículos	$41.600.000,00	
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	combustible	$2.000.000,00	$2.000.000.00
	Material didáctico	$0	
MIGRACION COLOMBIA	combustible	$2.000.000,00	$2.000.000.00
FISCALIA	Vehículo Necro móvil	$225.000.000,00	$225.000.000.00
MUNICIPIO	Contratación personal	$185.579.670,00	$215.576.670
	coso municipal	$30.000.000,00	
	casa menor infractor	$0	
	hogar de paso	$0	
TOTAL RECUROS ASIGNADOS		$ 886.179.670,00	$886.179.670.00

Retomando los recursos motivo de la presente reunión, en valor de **($1.406.829.176,37)** y teniendo en cuenta las diferentes necesidades expuestas por las entidades conformantes del Fondo de Seguridad y los compromisos adquiridos por parte de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, se distribuyen los recursos del superávit, de la siguiente manera:

ENTIDAD	CONCEPTO	SUPERAVIT	TOTAL ASIGNADO
POLICIA NACIONAL	mantenimiento vehículo	$ -	$ 715.000.000,00
	mantenimiento instalaciones Estación de Policía Pitalito.	$ 300.000.000,00	

Proyecto: *Yuly Tatiana Cantillo Murcia*

Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretaría de Gobierno
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: Martha Restrepo
Cargo: ASESOR JURÍDICO S.G.I.S.	Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

	alimentación	$ 80.000.000,00	
	hospedaje	$ 73.000.000,00	
	tecnología	$ 142.000.000,00	
	recompensa	$ 40.000.000,00	
	servicios públicos	$ -	
	combustible	$ 80.000.000,00	
BATALLON MAGDALENA	combustible ACPM	$ 20.000.000,00	$ 60.000.000,00
	Insumos para vehículos	$ 40.000.000,00	
	mantenimiento vehículos	$ -	
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	combustible	$ -	$ 48.000.000,00
	Material didáctico	$ 48.000.000,00	
MIGRACION COLOMBIA	combustible		$ -
FISCALIA	Vehículo Necro móvil	$ 225.000.000,00	$ 225.000.000,00
MUNICIPIO	Contratación personal	$ 241.795.970,00	$ 331.795.970,00
	coso municipal	$ 10.000.000,00	
	casa menor infractor	$ 40.000.000,00	
	hogar de paso	$ 40.000.000,00	
TOTAL RECUROS ASIGNADOS		**$ 1.379.795.970,00**	**$ 1.379.795.970,00**
RECURSOS EN REMANENTE		**$ 27.033.206,37**	**$ 27.033.206,37**
TOTAL RECURSOS SUPERAVIT		**$ 1.406.829.176,37**	**$ 1.406.829.176,37**

Se hace claridad que queda un valor de $27.033.206.37, como remanente el cual podrá ser utilizado por la entidad perteneciente al comité, en caso de necesidad absoluta y con la aprobación de todo el comité.

El Dr. **MIGUEL URREA**, representante de la Fiscalía General, manifiesta que, dentro del presupuesto de los periodos 2021 y 2022 no se obtuvo beneficio alguno, debido a la cesión realizada de dicho monto a la Policía Nacional seccional Pitalito, en atención del compromiso adquirido por el señor Alcalde Municipal de la compra de un Necro Móvil para el periodo 2023; a lo cual es señor Alcalde Municipal, reitera la efectividad del mismo dentro del periodo 2023, tal y como se dispone presupuestalmente.

Interviene nuevamente la Dra. **MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ,** a fin de exponer el valor asignado a cada entidad, respectivamente, en los siguientes términos:

- El Municipio de Pitalito, tenia un monto inicial asignado por ($215.579.670) y mediante el superávit se determino el valor de ($331.795.970), con la siguiente distribución interna:

NOMBRE	RUBRO	VALOR	TOTAL	SUPERAVIT	TOTAL SOLICITADO SUPERAVIT	TOTAL PPTO
MUNICIPIO	conviviencia	$ 185.579.670	$ 215.579.670	$ 241.795.970	$ 331.795.970	$ 547.375.640
	coso municipal	$ 30.000.000		$ 10.000.000		
	casa menor infractor	$ -		$ 40.000.000		
	hogar de paso	$ -		$ 40.000.000		

- El Batallón de infantería No.27 Magdalena 27, tenía un monto inicial asignado por ($111.600.000) y mediante el superávit se determinó el valor de ($60.000.000), con la siguiente distribución interna:

NOMBRE	RUBRO	VALOR	TOTAL	SUPERAVIT	TOTAL SOLICITADO SUPERAVIT	TOTAL PPTO
BATALLON MAGDALENA	combustibe	$ 70.000.000	$ 111.600.000	$ 20.000.000	60.000.000,00	$ 171.600.000
	Insumos para vehiculos	$ -		$ 40.000.000		
	mantenimiento vehiculos	$ 41.600.000		-		

- La Unidad Nacional de Protección-UNP, tenía un monto inicial asignado por ($2.000.000) y mediante el superávit se determinó el valor de ($48.000.000), con la siguiente distribución:

NOMBRE	RUBRO	VALOR	TOTAL	SUPERAVIT	TOTAL SOLICITADO SUPERAVIT	TOTAL PPTO
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	combustible	$ 2.000.000	$ 2.000.000	-	48.000.000,00	50.000.000,00
	Material didactico	$ -		48.000.000,00		

- Por su parte, Migración Colombia, no presento solicitud de proyecto para designación de recursos con Superávit, por lo tanto, su asignación inicial por concepto de combustible es de ($2.000.000).

NOMBRE	RUBRO	VALOR	TOTAL	SUPERAVIT	TOTAL SOLICITADO SUPERAVIT	TOTAL PPTO
MIGRACION COLOMBIA	combustible	$ 2.000.000	$ 2.000.000		-	2.000.000,00

- La Fiscalía General de la Nación, tenía un monto inicial asignado por ($225.000.000) y mediante el superávit se determinó valor igual por

($225.000.000), para la compra de vehículo "NECRO-MOVIL".

NOMBRE	RUBRO	VALOR	TOTAL	SUPERAVIT	TOTAL SOLICITADO SUPERAVIT	TOTAL PPTO
FISCALIA	vehiculo	$ 225.000.000	$ 225.000.000	225.000.000,00	225.000.000,00	450.000.000,00

- La Policía Nacional Seccional Pitalito, tenía un monto inicial asignado por ($330.000.000) y mediante el superávit se determinó el valor de ($715.000.000), con la siguiente distribución interna:

NOMBRE	RUBRO	VALOR	TOTAL	SUPERAVIT	TOTAL SOLICITADO SUPERAVIT	TOTAL PPTO
POLICIA NACIONAL	mantenimiento vehiculo	$ 60.000.000	$ 330.000.000	$ -	$ 715.000.000	$ 1.045.000.000
	mantenimiento instalaciones	$ -		$ 300.000.000		
	alimentacion	$ 80.000.000		$ 80.000.000		
	hospedaje	$ 30.000.000		$ 73.000.000		
	tecnologia	$ -		$ 142.000.000		
	recompensa	$ 10.000.000		$ 40.000.000		
	servicios publicos	$ 90.000.000		$ -		
	combustible	$ 60.000.000		$ 80.000.000		

Interviene el Dr. **EDGAR MUÑOZ TORRES,** en su calidad de presidente del comité y Alcalde municipal de Pitalito Huila, a efectos de validar en efecto el compromiso del municipio frente al apoyo en la destinación de Superavit a fin de adquirir el Necro Móvil solicitado por la Fiscalía General de la Nación.

Retoma la palabra la Dra. **MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ,** para indicar que entonces en total los montos suman **$886.169.670** y reiterar que el municipio de Pitalito Huila, había solicitado para contratación de personal de convivencia específicamente para el manejo de microcentro y diferentes comunas, se había distribuido un valor total de **$185.579.670** y para 3 conceptos específicos que tiene que ver también con la convivencia, se había asignado también en los siguientes términos:

- Coso Municipal un total de $40.000.000.
- Casa del Menor un total de $40.000.000.
- Hogar de Paso un total de $40.000.000

Los cuales en total sumaban **$120.000.000.**

Se aclara para efectos de que repose en acta por parte de la Dra. **MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ,** que, en el momento de remitir el acta de aprobación del presupuesto inicial a la Secretaria de Hacienda, se indicó en

presupuesto que, no se puede dejar sin crear el rubro de servicios públicos. Ese rubro de servicios públicos es de los 4 CAI que demandan los servicios de esos 4 espacios públicos, razón por lo cual al municipio de los $120.000.000 asignados inicialmente solo nos dejaron $30.000.000, que los $90.000.000 quedaron asignados a Policía por concepto de servicios públicos. Razón por lo cual la Policía iría con los $240.000.000 que fue lo que se aprobó y los $90.000.000 que fueron los que se trasladaron hacia allá.

Se genero una inquietud por el Coronel Castro respecto a si estos servicios públicos eran cargados por el fondo de seguridad, a lo cual se le brinda respuesta indicando que, la Jefe de Presupuesto indica que como son recursos destinados a la seguridad, deben ser ejecutados dentro del **FONSET**, razón por la cual en años anteriores se ha aprobado de esta manera.

Continua la intervención la Dra. **MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ**, indicando que en resumen al municipio solo se le asignaron $185.579.670 y $30.000.000 para el coso municipal, razones por las cuales solo enteraría a tener $215.579.670, ya la sumatoria de estos rubros reasignados del municipio a la Policía quedaron en la sumatoria total de los $886.179.670, ese fue el presupuesto inicial con el cual se hizo el primer comité de orden público territorial y hoy ya estamos en el segundo comité para la distribución de los recursos correspondientes al I **SUPERAVIT FISCAL 2022**.

Acto seguido requiere la secretaria de Gobierno a las entidades a fin de solicitar información respecto a que entidades han presentado proyectos y aunque no presentaron en este comité ya habían presentado proyectos, los cuales deberán ser ajustados de acuerdo a la distribución realizada en el presente comité.

Se resalta por parte de secretaria de Gobierno la disposición del Ejercito Nacional, entidad que desmonto valores para apoyar a otras entidades que requerían apoyo en ese momento en el área presupuestal.

Con el fin de poner en conocimiento al comité se relacionan los proyectos presentados por las entidades en los siguientes términos:

1. Policía Nacional: Presento proyecto:

- Mantenimiento de vehículo por valor de $0
- Mantenimiento de Instalaciones por valor de $...

Proyecto: *Yuly Tatiana Cantillo Murcia*

Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretaría de Gobierno
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: Martha Restrepo
Cargo: ASESOR JURÍDICO S.G.I.S.	Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

En este momento, interviene el Dr. **EDGAR MUÑOZ TORRES,** en su calidad de Alcalde Municipal de Pitalito, a efectos de aclarar al comité las responsabilidades fiscales y disciplinarias respecto a la aprobación de dineros adicionales frente a la Policía Nacional, dada la advertencia jurídica, por la existencia de un recurso ya entregado que no se ha ejecutado, relacionando expresamente el tema de **DRON**.

Se requiere entonces a la Policía Nacional para que exponga las razones por las cuales en este momento no se encuentra en funcionamiento el **DRON**.

El Coronel Castro de la Policía Nacional, toma el uso de la palabra manifestando que, en efecto al momento de presentarse el proyecto del DRON, se incurrieron en algunos hierros, uno de ellos siendo específicamente que, al momento de la adquisición no se tuvo en cuenta la compra de las pólizas que se requieren para su funcionamiento, indica que este inconveniente lo tienen el DRON del departamento y de la Alcaldía municipal de Neiva Huila, razón por lo cual ya se remitió este trámite a dirección antinarcóticos y Oficina de planeación de la Policía Nacional, a efectos de brindar una pronta respuesta. Indica de igual forma que, se espera a ver si a fin de mes se da solución.

Manifiesta de igual forma, el Coronel Castro que, el DRON en este momento se cuenta en funcionamiento.

A forma de conclusión y con la finalidad de continuar con el comité en desarrollo, el Dr. **EDGAR MUÑOZ TORRES,** convoca a comité extraordinario de orden público, el próximo martes 21 de marzo de 2023, a las 9 a.m., a efectos de realizar rendición publica de cuentas, en donde cada entidad exponga al comité cual fue el manejo de los recursos aprobados por el FONSET.

Acto seguido toma la palabra la Dra. **MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ,** con la finalidad de establecer como responsabilidad de la Secretaria de Gobierno y la oficina Jurídica, la elaboración de un requerimiento a la Policía Nacional frente al funcionamiento e informe de posible solución al problema de las pólizas suscitado.

Solicita la palabra el Dr. **MIGUEL URREA,** solicitando sea remitida junto con la convocatoria a rendición de cuentas, los documentos soporte.

En atención a la solicitud de la Fiscalía, interviene el Dr. **EDGAR MUÑOZ TORRES,** indicando que, por parte de la Alcaldía Municipal se les hará llegar a las correspondientes entidades, un cuestionario respecto al manejo de los recursos asignados.

Proyecto: *Yuly Tatiana Cantillo Murcia*

Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretaría de Gobierno
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: Martha Restrepo
Cargo: ASESOR JURÍDICO S.G.I.S.	Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

Nuevamente ssolicita la palabra el Dr. **MIGUEL URREA,** indicando que en el orden del día se estableció la lectura del acta anterior y no se ha evacuado.

En respuesta a esta manifestación, la Dra. **MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ,** solicita a la abogada **YULY TATIANA CANTILLO MURCIA**, contratista de apoyo profesional de la Secretaria de Gobierno, la lectura del acta ya acto seguido se procede con ello.

Una vez finalizada la lectura del acta numero 001 del 20 de enero de 2023, se pone a consideración del comité, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente toma la palabra la Dra. **MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ,** a fin de continuar con la exposición de la distribución de los recursos del presupuestales, los cuales se resumen a continuación:

ENTIDAD	RUBRO	SUPERAVIT	TOTAL SOLICITADO SUPERAVIT	TOTAL PPTO
POLICIA NACIONAL	mantenimiento vehiculo	$ -	$ 715.000.000	$ 1.045.000.000
	mantenimiento instalaciones	$ 300.000.000		
	alimentacion	$ 80.000.000		
	hospedaje	$ 73.000.000		
	tecnologia	$ 142.000.000		
	recompensa	$ 40.000.000		
	servicios publicos	$ -		
	combustible	$ 80.000.000		
BATALLON MAGDALENA	combustibe	$ 20.000.000	60.000.000,00	$ 171.600.000
	Insumos para vehiculos	$ 40.000.000		
	manteniminto vehiculos	-		
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	combustible	-	48.000.000,00	50.000.000,00
	Material didactico	48.000.000,00		
MIGRACION COLOMBIA	combustible		-	2.000.000,00
FISCALIA	vehiculo	225.000.000,00	225.000.000,00	450.000.000,00
MUNICIPIO	conviviencia	241.795.970,00	331.795.970,00	547.375.640,00
	coso municipal	10.000.000,00		
	casa menor infractor	40.000.000,00		
	hogar de paso	40.000.000,00		
			1.379.795.970,00	$ 2.265.975.640

Se deja constancia por parte de la Dra. **MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ,** que resulta un presupuesto sin comprometer de $ 27.033.206,37, que se deja pendiente para ejecutar por la entidad que presente el proyecto y que queda como remanente.

Proyecto: *Yuly Tatiana Cantillo Murcia*

Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretaría de Gobierno
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: Martha Restrepo
Cargo: ASESOR JURÍDICO S.G.I.S.	Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

Se pone a consideración la distribución de los recursos del Superavit, siendo aprobado por Unanimidad.

Siendo las 11:38 am del día 07 de marzo del 2023, se da por finalizado el Comité Territorial de Orden Público.

MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ
Secretaria de Gobierno e inclusión social

Proyecto: *Yuly Tatiana Cantillo Murcia*

Revisado por: Asesor Jurídico	Aprobado por: Secretaría de Gobierno
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: Martha Restrepo
Cargo: ASESOR JURÍDICO S.G.I.S.	Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

	ACTAS		
	CÓDIGO: F-GD-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 30/08/2017

ACTA: 06

COMITÉ EXTRAORDINARIO TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO

Fecha:	07/09/2023
Lugar:	Sala de Juntas, Centro Administrativo Municipal – La Chapolera
Hora de inicio y hora de finalización:	Hora de inicio: 02:31 p.m. Hora de finalización: 02:58 p.m.
Asistentes:	**PRESENCIALES** 1. **DRA. MARTHA RESTREPO VELASQUEZ** Secretaria de Gobierno e Inclusión Social 2. **MAYOR ANDRES ESTEBAN TAPIA LOPEZ** Comandante Policía Nacional. **VIRTUALES** 3. **MAYOR ALFREDO CARDONA MENDEZ** Batallón De Infantería N-27 Magdalena 4. **DRA. ADRIANA BARREIRO** Unidad Nacional de Protección UNP. 5. **DR. EDGARDO HERRERA** FNG CTI 6. **DRA. MARIA RUBY PERDOMO LAZO** Migración Colombia **INVITADOS** 1. **TENIENTE CORONEL RICARDO CASTRO** Policía Nacional Pitalito 2. **DRA. YULY TATIANA CANTILLO MURCIA** Asesora Jurídica.

Proyecto: *Jhony Elian Barrios. Judicante S.G.I.S.*

Revisado por: Yuly Tatiana Cantillo Murcia	Aprobado por: Secretaría de Gobierno
Firma:	Firma:
Nombre: Yuly Tatiana Cantillo Murcia	Nombre: Martha Restrepo
Cargo: ASESOR JURÍDICO S.G.I.S.	Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

DESARROLLO

Siendo las 02:31 p.m. del día siete (07) de setiembre del 2023, en la sala de juntas del Centro Administrativo Municipal-LA CHAPOLERA, y a través del link de la plataforma Google Meet www.meet.google.com/dxx-qwbq-opq _ , se da inicio a la reunión, con el fin de realizar **COMITÉ EXTRAORDINARIO TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO**; en atención a la solicitud elevada por **POLICIA NACIONAL y EJERCITO NACIONAL,** por parte de la **Dra. MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ**, Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, se extiende un saludo cordial a todos los asistentes, de igual manera solicita respetuosamente autorización para grabar en medio magnético, en pro de proteger los derechos de los allí presente y manifestando que se realiza a efectos de suscribir la presente Acta.

La **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO VELÁSQUEZ** extiende sus más cordiales saludos a la concurrencia presente. En este séptimo día del mes de septiembre, la **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO VELÁSQUEZ** da la más cordial bienvenida al ilustre Comité de Orden Público, cuya convocatoria ha sido requerida por Policía Nacional y el Ejército Nacional.

La finalidad de esta reunión es abordar cuestiones cruciales relacionadas con la reasignación de recursos financieros y, asimismo, dar solución a un tema previamente planteado, a saber, el proyecto de radios. Es importante mencionar que en la reunión previa del Comité de Orden Público, se propuso una reasignación de recursos destinados a recompensas con el propósito de mantener los equipos de radio portátiles en óptimas condiciones. En esta sesión, se esclarecerá en detalle esta importante cuestión.

A continuación, la **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO VELÁSQUEZ** tiene la cortesía de someter a consideración el siguiente orden del día que regirá los trabajos de este trascendental encuentro:

1. Instalación del Comité
2. Verificación del Quorum
3. Lectura y aprobación del orden del día

4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Presentación proyecto de radios a cargo de la Policía Nacional
6. Traslados de saldos de cuentas de Policía Nacional y Ejercito Nacional
7. Proposiciones y Varios

Este orden del día, previamente enunciado, se somete a la consideración de los presentes, el mismo recibe la aprobación de cinco (5) de los ocho (8) miembros que lo conforman, lo que asegura una mayoría para la deliberación y toma de decisiones en el curso de esta reunión.

Se procede con el desarrollo del orden del día, en los siguientes términos:

I. INSTALACIÓN DEL COMITÉ

La **DRA. MARTHA CECILIA RESTREPO** procede con la instalación de la sesión del Comité de Orden Público, reitera su bienvenida y expresa su sincero agradecimiento a cada uno de los respetables miembros de este Comité. Además, extiende sus palabras de gratitud hacia los invitados que, con notable generosidad, han respondido al llamado para abordar dos asuntos de suma relevancia para las honorables instituciones de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, en lo que concierne a la ejecución de recursos provenientes del FONSET.

La **DRA. MARTHA CECILIA RESTREPO** informa que, lamentablemente, en la presente sesión no se encuentra presente el señor alcalde. Sin embargo, anuncia que el Dr. **CARLOS ALBERTO MARTÍN** quien se desempeña como Alcalde Encargado y que, debido a compromisos previamente agendados, se encuentra en estos momentos participando en una reunión en el terminal de transporte. Por lo tanto, ha expresado su voluntad de realizar la instalación correspondiente si llegara a incorporarse durante el transcurso de esta reunión.

De igual modo, la **DRA. MARTHA CECILIA RESTREPO** se complace en ofrecer un saludo de carácter especial al MAYOR ALFREDO CARDONA, quien ejerce como representante del ilustre Batallón de Infantería Magdalena número 27. Asimismo, extiende sus respetuosos saludos al MAYOR ANDRÉS ESTEBAN TAPIA, comandante de la Estación de Policía, al DR. EDGARDO HERRERA, ilustre representante del CTI, quien actúa en calidad de delegado del DR. DAYRO FERNANDO HERRERA.

De igual manera, la **DRA RESTREPO** dirige sus saludos hacia la respetable DRA ADRIANA BARREIRO, de la Unidad Nacional de Protección. Además, expresa su cordial bienvenida al TENIENTE CORONEL RICARDO CASTRO y al INTENDENTE REINA, líder de intendencia de la Estación de Policía de Pitalito. Siendo las 2:35 p.m., se da inicio formalmente a la instalación del Comité Territorial de Orden Público, cuya convocatoria fue requerida para el día de hoy, 7 de septiembre de 2023.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siguiendo con el protocolo establecido, la **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO** procede con la verificación del quórum enfatiza que, de los ocho distinguidos miembros que conforman este relevante Comité de Orden Público, seis (6) se encuentran presentes, siendo su participación tanto presencial como virtual. Resalta la reciente incorporación de la DRA MARÍA RUBY PERDOMO, representante de Migración Colombia, quien se ha unido a esta trascendental reunión.

Sin embargo, es de notar la ausencia de la DRA IRMA CONSTANCIA ALMARIO, representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así como el DR CARLOS ALBERTO MARTÍN Alcalde Encargado.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La **DRA. MARTHA CECILIA RESTREPO** expresa que dicho punto fue evacuado anteriormente.

IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Continuando con la secuencia de actividades previstas, se da inicio al proceso de lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior. En esta instancia, la **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO**, comunica al comité que el acta datada el 12 de julio de 2023 fue oportunamente enviada (18 de Julio de 2023), brindando así a los distinguidos miembros del Comité de Orden Público la oportunidad de examinar su contenido en detalle.

Con el propósito de garantizar una adecuada revisión y consideración, la **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO** solicita, de manera cortés y respetuosa, si alguno de los honorables asistentes posee alguna objeción o comentario que desee compartir con respecto a dicha acta.

Acto seguido, se procede a abrir el espacio para el pertinente debate y deliberación al respecto.

El **DR. EDGARDO HERRERA**, con una manifestación de cordialidad, expresa su saludo y señala que lamentablemente no dispone de una copia del acta en cuestión.

De manera muy cortés, solicita que se le envíe por correo electrónico para su revisión y estudio. La **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO**, en respuesta, con la misma cortesía que la caracteriza, accede a su solicitud. Sin embargo, debido a la premura de la situación, subraya que se debe poner a consideración la aprobación del acta, dado que fue enviada previamente a todos los integrantes del Comité, incluyendo al DR. DAYRO FERNANDO HERRERA IGLESIAS.

Asimismo, la **DRA. RESTREPO** manifiesta su compromiso de enviar una copia del acta al correo electrónico del DR. EDGARDO HERRERA, el cual él mismo ha anunciado en el chat de la video llamada, y al número de teléfono celular 3208530063

El acta es presentada ante el honorable comité y, tras una consideración, recibe la aprobación unánime de los siguientes miembros: el MAYOR ALFREDO CARDONA, el MAYOR ANDRÉS ESTEBAN TAPIA, el DR. EDGARDO HERRERA y la DRA ADRIANA BARREIRO.

Se procede a consultar a la **DRA. MARÍA RUBY PERDOMO**, quien expresa que al revisar la información enviada, tan solo encuentra la invitación a la presente sesión. La **DRA. MARTHA CECILIA RESTREPO**, con amabilidad, aclara que la misma acta fue enviada con anterioridad, específicamente el 18 de julio de 2023, a todos los integrantes del Comité.

En respuesta, la **DRA MARÍA RUBY PERDOMO** brinda su aprobación, contribuyendo así a alcanzar un total de seis (6) votos a favor de los seis miembros presentes, de los ocho (8) que conforman el Comité.

V. PROYECTO DE RADIOS A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL

La **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO**, procede a dar curso al quinto punto de la agenda: la presentación del proyecto relacionado con radios, el cual estará a cargo de la Policía Nacional. Con un gesto de deferencia, cede la palabra al MAYOR ANDRÉS ESTEBAN TAPIA LÓPEZ, otorgándole el espacio necesario para su intervención.

El **MAYOR ANDRÉS ESTEBAN TAPIA LÓPEZ**, con un afectuoso saludo dirigido a todos los estimados miembros del Comité de Orden Público, aborda el tema del proyecto de radios. En sus palabras, menciona que se tiene conocimiento de la necesidad de contar con un presupuesto destinado al pago de recompensas.

Asimismo, informa que ya se han presentado solicitudes encaminadas a esclarecer diversos incidentes violentos que han tenido lugar en el municipio. Por tanto, señala que el rubro destinado al pago de recompensas continuará siendo una prioridad en el proyecto en cuestión.

La **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO** expresa su sincero agradecimiento por la valiosa intervención del MAYOR TAPIA y, a continuación, procede a proporcionar una detallada contextualización de los temas discutidos. La **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO** hace hincapié en que los recientes incidentes violentos que han afectado al municipio de Pitalito han exhibido una preocupante similitud en su modus operandi.

En respuesta a estas circunstancias, la comunidad local ha solicitado enérgicamente la implementación de estrategias con el fin de mitigar y dar con los individuos responsables de causar daño a los habitantes de la comunidad Laboyana.

En este contexto, se menciona que una de las estrategias adoptadas se derivó de un decreto que fue previamente socializado en el Comité de Seguridad. Dicho decreto se centraba en la problemática de los incidentes violentos que han afligido a la sociedad de Pitalito. Entre las medidas contempladas en el decreto, se destacaban las recompensas como un medio para incentivar la colaboración ciudadana en la identificación y captura de los responsables de dichos actos delictivos. Sin embargo, al revisar el fondo presupuestario destinado a este propósito, se constató una carencia de financiamiento.

La situación se debió a que inicialmente se había asignado una partida de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) para este propósito, de los cuales DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) se pagaron por concepto de recompensa

relacionada con el lamentable fallecimiento de la señora LIGIA CLAROS, ocurrido el 7 de julio de 2022, lo que dejó CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), disponibles para el pago de recompensas, pero que fue aprobado mediante acta No 05 de fecha 12 de Julio de 2023, el traslado del recursos para mantenimiento de radios de la policía nacional. Sin embargo, como parte de las medidas adoptadas bajo la dirección del señor alcalde, se ofrecieron $60.000.000 para aquellos que proporcionen información relevante sobre los tres incidentes más recientes que han ocurrido bajo las mismas modalidades delictivas; En este orden de ideas los recursos aprobados para mantenimiento de radios del acta No 05 de julio 12 de 2023, serán destinados para pago de recompensan como estaba inicialmente presupuestados.

Así las cosas, se hace claridad que la Policía Nacional desiste de la solicitud del mantenimiento de los radios y el recurso se apropiara para recompensas, en valor de $40.000.000.

Este asunto se incluyó en la agenda del día de hoy, ya que era un tema que requería ser concluido de manera definitiva.

VI. TRASLADOS DE SALDOS DE CUENTAS DE POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL

La **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO** procede a introducir el siguiente punto de la agenda, que versa sobre el traslado de saldos de cuentas correspondientes al Ejército Nacional y la Policía Nacional. Con su característica elegancia y cortesía, la **DRA RESTREPO** concede la palabra al MAYOR ALFREDO CARDONA para que realice su presentación sobre este tema.

A) Traslado de Saldo Para Mantenimiento de Vehículos (Ejército Nacional)

El **MAYOR ALFREDO CARDONA**, con un saludo cordial dirigido a todos los miembros presentes en el Comité de Orden Público, comienza su intervención.

Destaca que, al evaluar de manera minuciosa las proyecciones realizadas al inicio del año, se ha identificado que aún existen recursos presupuestales de la vigencia pendientes por recaudar. No obstante, en consideración a la apremiante necesidad que afronta el Batallón de Infantería Número 27 Magdalena, específicamente en lo relacionado con el mantenimiento de vehículos, el **MAYOR ALFREDO CARDONA**

solicita de manera respetuosa que el Comité apruebe el traslado de una suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000),** previamente destinados y aprobados para la adquisición de insumos para vehículos (baterías y llantas), aprobados con fondos del superávit de la vigencia 2022; con el propósito de ser redireccionados hacia el mantenimiento de vehículos.

Esta medida se toma en aras de garantizar la movilidad necesaria para afrontar los desafíos que se avecinan con el cierre del año, en especial, en lo que respecta a la operación electoral.

La **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO** expresa su profundo agradecimiento por la intervención del MAYOR ALFREDO CARDONA. Con la elocuencia que le caracteriza, procede a brindar una explicación detallada en relación al proyecto presentado por el Batallón Magdalena, el cual asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)**.

Este proyecto tiene como finalidad el traslado de fondos desde la cuenta de insumos de vehículos, originalmente destinados a la adquisición de baterías y llantas, hacia el rubro específico de mantenimiento de vehículos.

La **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO** refuerza la argumentación expuesta por el MAYOR CARDONA al destacar la urgencia y la creciente demanda del servicio en el sur de Huila, particularmente en el municipio de Pitalito, que se extiende por una vasta zona rural. En especial, durante esta época de cosecha, surge una necesidad imperante de mantener los vehículos en óptimas condiciones para garantizar una respuesta eficiente y oportuna ante las diversas situaciones que puedan surgir.

Continúa su intervención, advirtiendo que, es relevante destacar que tanto la Policía Nacional como el Ejército han estado colaborando de manera integral y estrecha en la planificación de operaciones y en la obtención de resultados. Esta colaboración conjunta ha sido esencial para garantizar la seguridad y la eficacia en el desempeño de sus respectivas funciones.

En su calidad de Secretaria de Gobierno, la **DRA. MARTHA CECILIA RESTREPO** considera que la medida propuesta es pertinente y la respalda plenamente. Ella argumenta que el traslado de los recursos del superávit es una decisión acertada, dado que estos recursos ya están disponibles, mientras que el presupuesto original no ha logrado alcanzar el nivel de recaudo necesario. Esta situación coloca al Batallón Magdalena en una posición delicada, ya que a pesar de que inicialmente se asignó un valor presupuestario a este rubro, en la actualidad no se dispone de los ingresos

necesarios para generar el certificado de disponibilidad presupuestal.

En este mismo sentido, los demás miembros del Comité de Orden Público expresan su voto de aprobación, sumando un total de 6 votos afirmativos, lo que representa la totalidad de los asistentes a la reunión.

B) Traslado De Saldo Para Rubro De Alimentación (Policía Nacional)

A continuación, la **DRA. MARTHA CECILIA RESTREPO** presenta el proyecto elaborado por la Policía Nacional, el cual se enfoca en el rubro de alimentación.

Este proyecto contempla una redistribución interna de los recursos asignados a través del superávit presupuestario, recursos que se encuentran potencialmente disponibles debido a que, hasta el momento, no se ha alcanzado un nivel de recaudo del 100%. Esto se debe, en parte, a que aún restan cuatro meses para concluir el período presupuestario.
En este contexto, la **DRA. MARTHA CECILIA RESTREPO** cede respetuosamente la palabra al MAYOR TAPIA para que realice su presentación y exposición sobre este proyecto.

El **MAYOR ANDRES ESTEBAN TAPIA**, en una muestra de cordialidad, reafirma sus saludos y ratifica la información previamente compartida. En esta ocasión, enfatiza que el traslado de recursos propuesto se destinaría a la partida presupuestaria correspondiente a alimentación dentro de la Policía Nacional.

Plantea que, en el presupuesto del Comité de Orden Público, se contempla el traslado de una suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** provenientes de un fondo de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000) destinados originalmente a la adquisición de computadoras, así como los rubros relacionados con radios y colchonetas,

La **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO** procede con la tarea de contextualizar detalladamente los distintos rubros que están siendo considerados por la Policía Nacional. En su exposición, la **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO** señala que, en el inicio de la distribución de los recursos provenientes del FONSET, se identificó la necesidad de asignar una suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) con el fin de adquirir colchonetas para el traslado PPL. No obstante, esta necesidad quedó suplida gracias

a la firma de un convenio interinstitucional entre el municipio de Pitalito y el INPEC, en el cual se dispusieron recursos propios para llevar a cabo el traslado de las PPL. Esta colaboración interinstitucional ha permitido la liberación de los mencionados **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**. En consecuencia, el MAYOR TAPIA está solicitando que estos recursos, originalmente destinados al INPEC, sean redireccionados hacia el proyecto propuesto por la Policía Nacional.

De manera similar, se había realizado una solicitud de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000)** con el propósito de adquirir radios que respaldarían la labor de los frentes de seguridad. Sin embargo, al llevar a cabo un análisis exhaustivo de la ejecución de estos recursos, se determinó que debían cumplir con ciertas especificaciones de telemática de la Policía Nacional. Al evaluar estas condiciones, se llegó a la conclusión de que no sería viable ejecutar los recursos a través de este sistema. Como resultado, se han liberado los **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000)** inicialmente destinados a este fin.

En resumen, se está hablando de un total de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000)** que actualmente se encuentran disponibles y que la Policía Nacional está solicitando que sean destinados a la institución como un respaldo adicional para cubrir las necesidades en el ámbito de la alimentación.

La **DRA MARTHA CECILIA RESTREPO,** en su intervención, expone que se había previsto una asignación presupuestaria específica para atender las necesidades alimenticias, considerando la presencia de eventos inaplazables como las elecciones, las ferias de Bruselas, las ferias de Pitalito y el período navideño. Sin embargo, la visita del Presidente de la República el mes anterior generó una considerable demanda de personal, con la llegada de más de 300 unidades de la Policía Nacional. Estas unidades tuvieron que pernoctar durante más de dos días, cercano a tres días, lo que generó la necesidad de utilizar los recursos destinados a alimentación, ya que no se disponía de otra fuente para sufragar los gastos relacionados con la alimentación y el alojamiento de estas unidades.

Esta situación ha llevado a que se haya ejecutado un 90% de los recursos presupuestados originalmente para atender esta demanda de servicios durante las actividades previamente mencionadas. Como resultado, la Policía Nacional se encuentra en la necesidad de solicitar el traslado de los **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000)** que habían sido previamente asignados para otro tipo de actividades.

Además, se destaca que, dentro del rubro presupuestario destinado a la adquisición

de computadoras y tecnología, la institución enfrenta la problemática de contar con equipos completamente obsoletos. En los últimos cuatro años, la Policía Nacional no ha recibido apoyo presupuestario para la renovación de su infraestructura tecnológica en sus oficinas. Dentro de este rubro, se dispone de una suma total de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000), de los cuales la Policía está solicitando el traslado de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** para ser destinados a la alimentación.

En consecuencia, el proyecto presentado por la Policía Nacional asciende a la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($60.400.000),** que serán adicionados al contrato de Alimentación.

En su calidad de Secretaria de Gobierno, la Doctora **MARTHA CECILIA RESTREPO** manifiesta su voto positivo en apoyo a la solicitud de traslado de recursos presentada por la Policía Nacional. A continuación, pone a consideración de los demás miembros del Comité de Orden Público esta solicitud.

En una muestra de unanimidad, los seis miembros presentes, tanto de manera presencial como virtual, aprueban el traslado de estos recursos

VII. PROPOSICIONES Y VARIOS

En la presente sesión no se presentaron proposiciones y varios.

Sin más pendientes en el orden del día siendo las 02:58 pm del día siete (07) de septiembre del 2023, la **DRA. MARTHA CECILIA RESTREPO** agradece la comparecencia y da por finalizado el **COMITÉ EXTRAORDINARIO TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO.**

ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. Los recursos que se había aprobado para reparación de Radios de la Policía Nacional, serán destinados a pago de recompensas, en valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000).**

2. Los recursos destinados a compra de insumos para vehículos (llantas y baterías), serán destinados al mantenimiento de vehículos del batallón magdalena, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000).**

Proyecto: *Jhony Elian Barrios. Judicante S.G.I.S.*

Revisado por: Yuly Tatiana Cantillo Murcia	Aprobado por: Secretaría de Gobierno
Firma:	Firma:
Nombre: Yuly Tatiana Cantillo Murcia	Nombre: Martha Restrepo
Cargo: ASESOR JURÍDICO S.G.I.S.	Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

3. Con un total de seis (06) votos a favor se aprueba la solicitud de **POLICÍA NACIONAL**, para el traslado de recursos , y que sean adicionados al contrato de alimentación, por un valor total de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($60.400.000),** que deviene de las siguientes asignaciones:
 - Trasladar del presupuesto de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** originalmente destinado para adquirir colchonetas para el INPEC (traslado PPL).
 - Trasladar **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000)** originalmente destinado para adquirir radios que respaldarían la labor de los frentes de seguridad.
 - Trasladar **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000),** proveniente del rubro destinado a la adquisición de tecnología que inicialmente se había aprobado por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000);** haciendo claridad que para la compra de tecnología quedara la suma de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS ($102.000.000).**

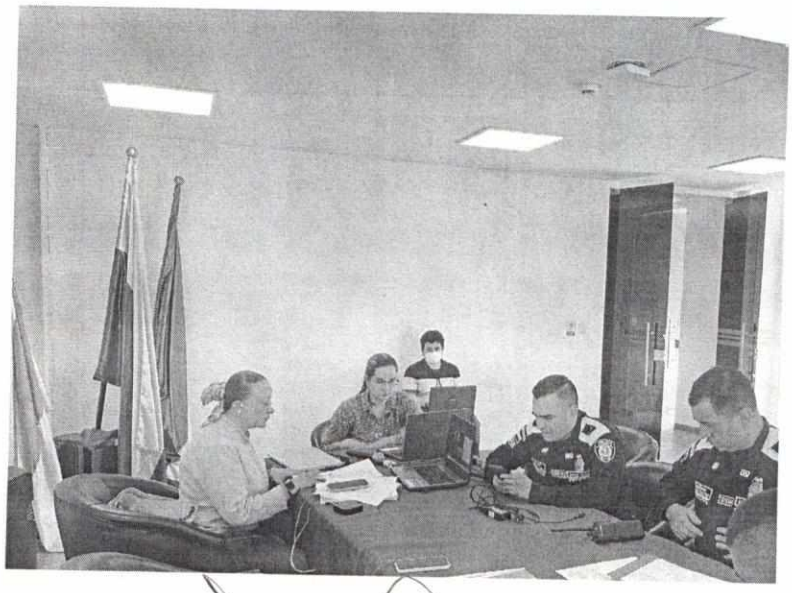
4. Se hace claridad, que los recursos presupuestales tratados en la presente reunión forman parte de la distribución de superávit de la vigencia fiscal 2022, los cuales fueron distribuidos para cada entidades que forman parte del Comité de Orden Público del Municipio de Pitalito Huila, mediante acta 02 del 13 de marzo de 2023.

A continuación se adjunta evidencia de la asistencia y realización.



Proyecto: *Jhony Elian Barrios. Judicante S.G.I.S.*

Revisado por: Yuly Tatiana Cantillo Murcia	Aprobado por: Secretaría de Gobierno
Firma:	Firma:
Nombre: Yuly Tatiana Cantillo Murcia	Nombre: Martha Restrepo
Cargo: ASESOR JURÍDICO S.G.I.S.	Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL



MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ
Secretaria de Gobierno e inclusión social

Proyecto: *Jhony Elian Barrios. Judicante S.G.I.S.*

Revisado por: Yuly Tatiana Cantillo Murcia	Aprobado por: Secretaría de Gobierno
Firma:	Firma:
Nombre: Yuly Tatiana Cantillo Murcia	Nombre: Martha Restrepo
Cargo: ASESOR JURÍDICO S.G.I.S.	Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA N°27 "MAGDALENA"

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
INVERSIÓN RECURSOS LEY 418
MUNICIPIO DE PITALITO
VIGENCIA 2023

PROYECTO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Pitalito Huila
Teléf.: 3003500852
Jose.gavirial@buzonejercito.mil.co

INTRODUCCIÓN

1. La necesidad que el Ejército requiere que sea satisfecha con los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET se encuentra acorde con los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET.

 Es importante manifestar que esta solicitud de apoyo está acorde con el marco legal y normativo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia, el Plan de Desarrollo, las políticas nacionales de seguridad y de convivencia ciudadana.

El Ejército Nacional tiene la misión de conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales; para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la nación.

El Ejército Nacional ha jugado un papel sobresaliente en la protección de la infraestructura crítica y económica del país, sus vías, sus sistemas de suministro de servicios públicos, además de contribuir con el fortalecimiento de sus capacidades en la gestión del riesgo, apoyo en la protección de los recursos naturales, construcciones en lugares vulnerables, aportando así a la seguridad de la ciudadanía y preservación del Patrimonio Nacional y del capital que se ha construido con recursos que son de todos los colombianos, además a la conservación de una infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad económica, recordando con esto, que el fenómeno de la violencia en ocasiones se aumenta y la convivencia y seguridad ciudadana se convierte en el componente básico de la seguridad, siendo ésta la clave para garantizar el desarrollo humano; por último, pero no menos importante, está la preservación del derecho de libre movilización a través de todo el territorio Nacional.

El efecto social de la tarea del Ejército Nacional es inmenso. Garantizar el libre acceso de la población, en particular de aquella ubicada en áreas rurales o alejadas, significa aportar al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida especialmente en la población vulnerable; es por esto que uno de nuestros grandes retos es incrementar la seguridad en estas zonas y para lograrlo debemos hacer algunos esfuerzos al interior de nuestra

institución como mejorar nuestra infraestructura, incorporar nuevos desarrollos tecnológicos, incrementar y mejorar la calidad de vida del personal, así como crear y fortalecer las capacidades Militares**,** para que la población pueda contar con una herramienta eficaz para salvaguardar y garantizar la sana convivencia y la seguridad en nuestros municipios; es innegable la labor que desempeña el Ejército Nacional para que los Colombianos contemos con esos elementos básicos del bienestar y desarrollo.

Es responsabilidad de los gobiernos locales, el sector productivo y los ciudadanos aprovechar el ambiente favorable que nuestro Ejército Nacional está construyendo para todos los colombianos.

MARCO LEGAL

LEY 1738 DE 18 DICIEMBRE 2014.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006 Y 1421 DE 2010"

LEY 1106 DE 22 DICIEMBRE 2010

Artículo 5$^{0.}$ De las alertas tempranas. El artículo 105 de la Ley 418 de 1997, Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, quedará así:

Corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

Pitalito Huila
Teléf.: 3003500852
Jose.gavirial@buzonejercito.mil.co

Artículo 6 ^{0} . De la contribución de los contratos de obra pública o Concesión de obra pública y otras concesiones. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así:

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones Autorizase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de policía.

PARÁGRAFO 1°. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

PARÁGRAFO 2˚. Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento(5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

LEY 1421 DE 21 DICIEMBRE 2010

Artículo 6^{0}. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así:
En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana

con carácter de "fondo cuenta", **Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.**

Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local.

Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

De igual forma, debe permitir conocer los proyectos y actividades que se financian con estos fondos.

Artículo 7$^{0.}$ El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002

"… Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, **en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia recompensas a personas que colaboren con la justicia seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público."**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMATICAS

Este proyecto es una propuesta del BATALLON DE INFANTERIA N ^{O} 27 "MAGDALENA" para revisión, valoración, adecuación y aprobación, por parte del Comité Territorial de Orden Público; Fue elaborada siguiendo

principalmente los lineamientos trazados por el programa Departamentos y Municipios Seguros, como herramienta eficaz para salvaguardar y garantizar la sana convivencia y la seguridad en nuestros municipios.

La finalidad de la propuesta es la de establecer los mecanismos para hacer efectiva la disminución de los índices de delincuencia y con esto recuperar la percepción de seguridad de las zonas rurales o alejadas; garantizando así a los ciudadanos las condiciones necesarias para vivir dignamente en un ambiente de convivencia democrática y pacífica.

Actualmente no contamos con suficiente presupuesto para asumir la totalidad de las necesidades de mantenimiento y repuestos para el parque automotor de la unidad táctica, que nos ayude a garantizar las operaciones terrestres que conduce el batallón, para contribuir a la seguridad y protección de las áreas rurales y urbanas del municipio y de las comunidades en ellas asentadas, de manera que seamos garantes de la consolidación de la paz, en cumplimiento de la misión constitucional.

Asociación de la necesidad con la(s) Problemática(s) priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia — PISC 2020 - 2023:

- Grupos de delincuencia organizada (Homicidios, feminicidios y extorsión).

Violación de los Derechos Humanos (Desplazamiento forzado, abandono y despojo de predios, reclutamiento, vinculación y utilización de NNA, desaparición forzada y trata de personas).

1.2 POBLACIÓN BENEFICIADA

Este proyecto busca beneficiar de manera directa a toda la población y de manera especial a los habitantes de las áreas rurales, mediante la realización de las distintas actividades que le competen a los integrantes del BATALLON DE INFANTERIA N ^{O} 27 "MAGDALENA", aportando a la consolidación de la paz, fortaleciendo así la seguridad en las comunidades, llevando desarrollo, progreso y tranquilidad y seguridad a la región y mejoramiento del orden público.

1.3. OBJETIVO GENERAL

Plantear ante el Comité territorial de Orden Público y la Administración Municipal un proyecto serio y veraz, con el fin de obtener los recursos necesarios para que el BATALLON DE INFANTERIA N° 27 "MAGDALENA"

cuente con el apoyo necesario**,** en cuanto a mantenimiento y repuestos para los vehículos se refiere**,** para el cumplimiento de la misión, la cual busca fortalecer la capacidad institucional para el cumplimiento de competencias inherentes a la preservación del orden público, la seguridad y convivencia ciudadana.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer la capacidad institucional del BATALLON DE INFANTERIA N°27 "MAGDALENA" con el fin de garantizar la protección de la población civil, los recursos privados y estatales, para el cumplimiento de esta meta se hace necesario que con el apoyo de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET, se adquiera y se nos dote con repuestos al igual que mantenimiento del parque automotor dado que, para la Comandancia del Batallón es necesario realizar diferentes movimientos para atender cualquier situación de manera inmediata en la jurisdicción. Haciendo uso de la capacidad de reaccionar de manera efectiva con las unidades motorizadas que pueden responder ágilmente a las posibles afectaciones por parte del enemigo.

Defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial del municipio de PITALITO, mediante un ejército fortalecido en sus capacidades militares, efectuando controles en el municipio para mejorar la percepción de seguridad.

Ayudar a contribuir a generar un ambiente de paz en las zonas rurales, las cuales se encuentran más alejadas**,** garantizando así el desarrollo de las operaciones**,** para realizar de esta manera un excelente servicio a la población, siendo una barrera para los grupos ilegales protegiendo los límites del municipio de PITALITO.

Brindar seguridad y desarrollo, garantizando el orden Constitucional del municipio, con el apoyo en el suministro de este recurso, proveniente del Fondo de Seguridad Territorial, se ejecutarán más patrullajes, y se garantiza la presencia del ejército en las diferentes actividades que se realizan en las múltiples festividades municipales.

1.5 ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON EL PISCC

COMPONENTES	LINEAS DE ACCIÓN	EJE	ACCIÓN	INVERSION DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO
COERCION	Arquitectura Institucional para la convivencia y la seguridad	5	Incrementar la presencia de la fuerza policial en comunas y corregimientos mediante rondas, con el apoyo de Ejército.	Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Todo Costo Incluido Repuestos.	**$ 40.000.000**
		2	Fortalecimiento en personal (auxiliares de policía), y **vehículos para la movilidad**, de los organismos de seguridad		
PROMOCIÓN	Fortalecer la justicia y la convivencia	4	Apoyar organismos de seguridad y justicia garantizando su movilidad y operatividad (logística, elementos de bioseguridad Covid-19, tecnología, equipos, combustible, alimentación, mantenimientos, etc.)		

Este proyecto se encuentra enmarcado en el cumplimiento de diferentes Acciones establecidas para la obtención de resultados de uno de los **Componentes** que plantea el PISCC municipal, atendiendo los EJES ESTRATÉGICOS DEL PMCSC:

Igualmente, con el trabajo de control militar de área a través de registros, Patrullajes y empleo de la inteligencia militar que se realiza en la zona rural, impactará, dentro del compromiso propuesto, en la reducción de Indicadores, en los delitos de:

- Homicidios.
- Lesiones personales
- Desplazamiento forzado
- Violencia Intrafamiliar
- Hurtos
- Reclutamiento forzado

1.6 PRESENTACIÓN DE NECESIDADES LEY 418 MUNICIPIO PITALITO 2023

VEHICULO ZJN 156					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PUNTA DE EJE L/R L/C	UNIDAD	2	$ 220.000	$ 440.000
2	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	2	$ 145.000	$ 290.000
3	CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	3	$ 50.000	$ 150.000
4	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
5	CILINDRO DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 110.000	$ 110.000
7	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000
8	KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 620.000	$ 620.000
9	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000
10	RADIADOR	UNIDAD	1	$ 385.000	$ 385.000
11	MANGUERA TURBO	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000
13	TRAMPAS	UNIDAD	1	$ 12.000	$ 12.000
14	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	2	$ 158.000	$ 316.000
15	LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 32.000	$ 32.000
16	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 150.000	$ 300.000
TOTAL REPUESTOS					$ 3.325.000
MTTO / SERVICIOS					
1	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 250.000	
2	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1	$ 250.000	
3	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO	UNIDAD	1	$ 150.000	
4	INSTALACION DE TURBO	UNIDAD	1	$ 160.000	
5	CAMBIO KIT EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 380.000	
TOTAL, MANO DE OBRA				$ 1.190.000,00	
TOTAL, DEL VEHICULO ZJN 156				$ 4.515.000,00	

VEHICULO PTT 250					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANGUERA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 65.000
2	OREJA DEL CARDAN	UNIDAD	2	$ 125.000	$ 250.000
3	BANDAS DE FRENOS	UNIDAD	2	$ 95.000	$ 190.000
4	TERMINAL DE DIRECCION	UNIDAD	2	$ 85.000	$ 170.000
5	DIRECCIONAL	UNIDAD	2	$ 95.000	$ 190.000
6	RODILLO SET 107	UNIDAD	2	$ 98.000	$ 196.000
7	RADIADOR	UNIDAD	1	$ 725.000	$ 725.000
8	ESPLINTER	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000
9	BARRA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000
10	CAREVACA	UNIDAD	1	$ 920.000	$ 920.000
11	RODAMIENTO DELANTERO Y TRASERO	UNIDAD	2	$ 150.000	$ 300.000
TOTAL REPUESTOS					$ 3.666.000
MTTO / SERVICIOS					
1	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 200.000	
2	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1	$ 200.000	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Pitalito Huila
Teléf.: 3003500852
Jose.gavirial@buzonejercito.mil.co

3	CAMBIO DE TERMINALES	UNIDAD	1	$ 250.000
4	CAMBIO DE BANDAS FRENOS	UNIDAD	1	$ 180.000
5	MANTENIMIENTO RADIADOR CAMBIO DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 150.000
6	CAMBIO DE CAREVACA	UNIDAD	1	$ 430.000,00
TOTAL, MANO DE OBRA				**$ 1.210.000,00**
TOTAL, DEL VEHICULO PTTO 250				**$ 4.876.000,00**

VEHICULO VOH 324					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CRUCETA DEL CARDAN	UNIDAD	3	$ 65.000	$ 195.000
2	SOPORTE DEL CARDAN	UNIDAD	1	$ 198.000	$ 198.000
3	TURBO	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
4	ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 550.000
5	MANGUERA DE AGUA	UNIDAD	3	$ 45.000	$ 135.000
6	MANGUERA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	$ 60.000	$ 60.000
7	RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	2	$ 168.000	$ 336.000
8	RODAJAS	UNIDAD	8	$ 22.000	$ 176.000
9	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
10	ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 580.000	$ 580.000
11	RODAMIENTO DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 220.000
TOTAL REPUESTOS					**$ 3.950.000**
MTTO / SERVICIOS					
1	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$ 180.000	
2	INSTALACION DE TURBO	UNIDAD	1	$ 200.000	
3	CAMBIO EMPAQUETADURA CULATA	UNIDAD	1	$ 280.000	
4	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 180.000	
5	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1	$ 180.000	
6	SERVICIO ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 130.000	
TOTAL, MANO DE OBRA				**$ 1.150.000,00**	
TOTAL, DEL VEHICULO VOH 324				**$ 5.100.000,00**	

VEHICULO SHI 218					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CAJA TERMOSTATICA COMPLETA	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000
2	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	1	$ 289.000	$ 289.000
3	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1	$ 235.000	$ 235.000
4	RODAJAS	UNIDAD	4	$ 22.000	$ 88.000
5	EXOSTO	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000
6	FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000
7	INYECTOR	UNIDAD	2	$ 1.100.000	$ 2.200.000
8	BANDAS FRENOS	UNIDAD	4	$ 85.000	$ 340.000
9	RODAMIENTOS TRASERO Y DELANTERO	UNIDAD	2	$ 150.000	$ 300.000
TOTAL, REPUESTOS					**$ 4.602.000**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Pitalito Huila
Teléf.: 3003500852
Jose.gavirial@buzonejercito.mil.co

MTTO / SERVICIOS				
1	CAMBIO SENSOR	UNIDAD	1	$ 100.000
2	CAMBIO DE INYECTORES	UNIDAD	1	$ 350.000
3	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1	$ 90.000
4	CAMBIO TUBO EXOSTO	UNIDAD	1	$ 120.000
5	CAMBIO DE BANDAS FRENOS	UNIDAD	1	$ 100.000
6	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 115.000
7	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1	$ 115.000
TOTAL, MANO DE OBRA				**$ 990.000,00**
TOTAL, DEL VEHICULO SHI 218				**$ 5.592.000,00**

VEHICULO XZI 128					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	BALINERA EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 238.000	$ 238.000
2	CARTER	UNIDAD	1	$ 360.000	$ 360.000
3	SOPORTE DELANTERO DE MOTOR	UNIDAD	2	$ 88.000	$ 176.000
4	SOPORTE RADIADOR	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 65.000
5	PLANETARIO	UNIDAD	4	$ 138.000	$ 552.000
6	BUJE HOJA DE RESORTE	UNIDAD	4	$ 65.000	$ 260.000
7	BIELA DIRECCION	UNIDAD	1	$ 215.000	$ 215.000
8	VALVULA DE CONTROL DE PRESION RIEL	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 320.000
9	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	2	$ 167.000	$ 334.000
10	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	2	$ 198.000	$ 396.000
11	GUAYA FRENO EMERGENCIA	UNIDAD	1	$ 235.000	$ 235.000
12	CILINDRO	UNIDAD	2	$ 235.000	$ 470.000
13	RODAMIENTO INTERNO Y EXTERNO	UNIDAD	2	$ 250.000	$ 500.000
TOTAL REPUESTOS					**$ 4.121.000**

MTTO / SERVICIOS				
1	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO	UNIDAD	1	$ 220.000
2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	$ 220.000
3	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	$ 220.000
4	CAMBIO DE SOPORTES RADIADOR	UNIDAD	1	$ 180.000
5	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 250.000
6	ARREGLO EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 500.000
7	SERVICIO DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 450.000
TOTAL, MANO DE OBRA				**$ 2.040.000**
TOTAL, DEL VEHICULO XZL 128				**$ 6.161.000**

VEHICULO ERT 074					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	TERMINAL DE DIRECCION	UNIDAD	2	$ 95.000	$ 190.000
2	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 202.000	$ 202.000

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Pitalito Huila
Teléf.: 3003500852
Jose.gavirial@buzonejercito.mil.co

3	SENSOR FLUJO	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 320.000
4	RADIADOR	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 750.000
5	ESPLINTER	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 220.000
6	ACOPLE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 228.000	$ 228.000
7	CENTRAL HOJA RESORTE	UNIDAD	4	$ 5.000	$ 20.000
8	HOJA RESORTE	UNIDAD	3	$ 200.000	$ 600.000
9	GRAPAS	UNIDAD	4	$ 25.000	$ 100.000
10	BOMBA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 880.000	$ 880.000
11	KIT EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 750.000
12	BOMBILLO DE ALTA	UNIDAD	3	$ 18.000	$ 54.000
13	BOMBA DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 235.000	$ 235.000
14	RODAMIENTO INTERNO Y EXTERNO	UNIDAD	2	$ 130.000	$ 260.000
TOTAL REPUESTOS					**$ 4.809.000**

MTTO / SERVICIOS				
1	SERVICIO DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 350.000
2	CAMBIO SENSORES	UNIDAD	1	$ 90.000
3	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	$ 250.000
4	CAMBIO DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$ 140.000
5	MANTENIMIENTO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 350.000
6	CAMBIO HOJA RESORTE	UNIDAD	1	$ 180.000
7	CAMBIO BOMBA FRENOS	UNIDAD	1	$ 114.000
TOTAL MANO DE OBRA				**$ 1.474.000**
TOTAL DEL VEHICULO ERT 074				**$ 6.283.000**

VEHICULO VEZ 966					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	BOMBA DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 520.000	$ 520.000
2	BOMBA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 450.000
3	BOMBILLO ALTA	UNIDAD	2	$ 18.000	$ 36.000
4	PLANETARIO	UNIDAD	4	$ 130.000	$ 520.000
5	TURBO	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
6	FILTRO CATALIZADOR	UNIDAD	1	$ 127.000	$ 127.000
7	FILTRO ACPM	UNIDAD	1	$ 35.000	$ 35.000
8	TERMINAL DE DIRECCION	UNIDAD	2	$ 98.000	$ 196.000
9	ESPLINTER	UNIDAD	1	$ 430.000	$ 430.000
10	RODAMIENTO DELANTERO Y TRASERO	UNIDAD	4	$ 130.000	$ 520.000
11	CILINDRO FRENOS	UNIDAD	2	$ 170.000	$ 340.000
12	RESORTE DE BANDAS	UNIDAD	4	$ 46.000	$ 184.000
13	BALANCINES DE CULATA	UNIDAD	6	$ 55.000	$ 330.000
14	SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 175.000
15	SOPORTE DE BATERIA	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 40.000
16	BUJE CONTROL CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 85.000
17	BUJE PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 68.000	$ 68.000
18	JUEGO TRINQUETES	UNIDAD	1	$ 67.000	$ 67.000
TOTAL REPUESTOS					**$ 5.923.000**

MTTO / SERVICIOS				
1	INSTALACION DE TURBO	UNIDAD	1	$ 200.000

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Pitalito Huila
Teléf.: 3003500852
Jose.gavirial@buzonejercito.mil.co

2	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1	$ 250.000
3	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 200.000
4	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1	$ 200.000
5	MANTENIMIENTO DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 160.000
6	CAMBIO PLANETARIOS	UNIDAD	1	$ 200.000
7	MANTENIMIENTO PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 120.000
8	SERVICIO DE DIRECCION			$ 220.000
TOTAL, MANO DE OBRA				**$ 1.550.000**
TOTAL, DEL VEHICULO VEZ 966				**$ 7.473.000**

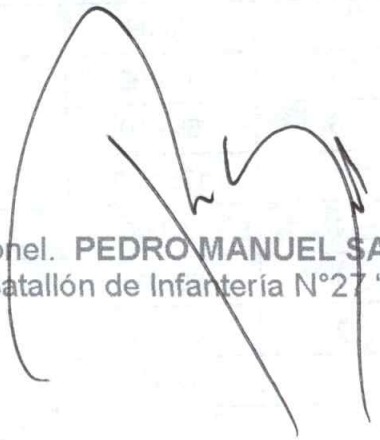
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Pitalito Huila
Teléf.: 3003500852
Jose.gavirial@buzonejercito.mil.co

1.7 VALOR TOTAL DEL PROYECTO

El valor del proyecto es de **CUARENTA MILLONES DEPESOS M/LEGAL ($ 40.000.000)**

Compromiso: El BATALLON DE INFANTERIA N° 27 "MAGDALENA" del Ejército Nacional, se compromete a la correcta utilización del suministro antes requerido y a utilizarlo en el desarrollo de sus funciones en la Jurisdicción del sur del Huila, municipio de PITALITO, propendiendo en todo momento por el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia"

Proyecto Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Todo Costo Incluido Repuestos.



Teniente Coronel. **PEDRO MANUEL SANTOS CHACON**
Comandante Batallón de Infantería N°27 "Magdalena"

Elaboró: CS. [illegible]
Suboficial [illegible] BIMAG 27

Revisó: [illegible]
Oficial S-4 BIMAG 27

Vo.Bo: MY. [illegible]
Ejecutivo y Segundo Comandante BIMAG 27

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Pitalito Huila
Teléf.: 3003500852
Jose.gavirial@buzonejercito.mil.co